

# Resolución N°83 de 13/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
13/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
VICTORIA E. CANO FUSTEL  
13/12/2021

## **ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO 7-2021 EXTRAORDINARIO.**

De acuerdo con las atribuciones conferidas por el art. 41.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar al Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA el jueves, día 16 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas, en el salón de sesiones de la sede oficial de la misma, situada en C/ Nueva nº 3 de Montalvos y en la que se tratarán los asuntos figurados en el presente

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior 14 de octubre de 2021.
- 2º.- Decretos y Resoluciones de Alcaldía.
- 3º.- Aprobación Inicial POM (2ª Aprobación).
- 4º.- Aprobación, si procede Presupuesto General 2022.
- 5º.- POS 2022.
- 6º.- Convenio Administrativo, Ayuntamiento, Mancomunidad y Asociación.
- 7º.- Informes, comunicaciones, correspondencia.

SEGUNDO.- Hacer constar a los Sres/as Concejales/as que, si por cualquier circunstancia no se van a poder personar en las dependencias de la Casa Consistorial para asistir a la sesión convocada lo hagan saber al Ayuntamiento con la antelación suficiente.

### **EL ALCALDE**

Fdo.: José A Fragoso Motos.  
(fecha y firma electrónica al margen)

SRES. CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS.

# Resolución N°84 de 16/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
16/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
VICTORIA E. CANO FUSTEL  
16/12/2021

Procedimiento: Generación de Créditos por Ingresos  
Fecha de iniciación: 16/12/2021  
Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 8/2021, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
920	13000	Personal Oficio Varios	13.626,48 €	1.867,00 €	15.493,48 €
<b>TOTAL</b>			1.867,00 €		

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

#### Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
<b>Económica</b>				
399 00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.753,94 €	1.569,00 €	3.322,94 €
<b>554 00</b>	<b>COTOS/PASTOS MONTES P.</b>	150,00 €	298,00 €	448,00
	<b>TOTAL</b>		1.867,00 €	

# Resolución N°84 de 16/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
16/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
VICTORIA E. CANO FUSTEL  
16/12/2021

## JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de *aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.*

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

# Resolución N°85 de 16/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
16/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
VICTORIA E. CANO FUSTEL  
16/12/2021

## **OBJETO:** AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS

De conformidad con las competencias que atribuye a esta Alcaldía los artículos 21.1.f) de la LRBRL (Ley 7/1985, 2 de abril), sobre disposición de gastos y los artículos 185.1.2; 186.1 y 189.1 sobre Autorización, disposición y Ordenación de Pagos del TRLRHL (RDL 2/2004, 5 de marzo), y demás normativa de desarrollo y sectorial aplicable.

Vistas las prestaciones efectuadas por los siguientes acreedores o beneficiarios, acreditadas documentalmente a través de sus correspondientes facturas o documentos que legalmente las sustituyan, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** La Autorización, Disposición, Reconocimiento y Ordenación de Pagos con cargo al vigente presupuesto económico, de las obligaciones siguientes

# Resolución N°85 de 16/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
16/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
VICTORIA E. CANO FUSTEL  
16/12/2021

ARU OBRAS Y SERVICIOS S.L.	RADIATIVIDAD DIT Y RADON	ES44 0081 5538 0100 0100 9104	276,73 €
TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.	FACTURACIÓN PENDIENTE DE FORMALIZAR	ES57 2100 2931 9602 0001 3229	0,87 €
CURENERGÍA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES73 0182 4647 9902 0150 0522	134,05 €
CURENERGÍA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES73 0182 4647 9902 0150 0522	353,07 €
CURENERGÍA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES73 0182 4647 9902 0150 0522	9,48 €
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES65 0182 4647 9102 0150 2610	431,91 €
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES65 0182 4647 9102 0150 2610	250,29 €
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES65 0182 4647 9102 0150 2610	42,48 €
PREGÓN EXTERIOR Y COMUNICACIÓN, S.L.	PLACA INFORMATIVA PROYECTO FINANCIADO POR FONDOS LEADER	ES50 3190 0960 8700 2562 3828	84,70 €
CRISTALERÍA FERNANDEZ LA RODA, S.L.	FACTURA REPARACIÓN CRISTALES ACTOS VANDÁLICOS	ES93 3190 0960 83 0102283223	145,81 €
CURENERGÍA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES73 0182 4647 9902 0150 0522	145,32 €
CURENERGÍA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES73 0182 4647 9902 0150 0522	8,72 €
CURENERGÍA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES73 0182 4647 9902 0150 0522	536,82 €
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES65 0182 4647 9102 0150 2610	35,71 €
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES65 0182 4647 9102 0150 2610	314,04 €
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	SUMINISTRO ELECTRICO	ES65 0182 4647 9102 0150 2610	233,64 €
ARU OBRAS Y SERVICIOS S.L.	ANÁLISIS CONFIRMACIÓN NITRATOS	ES44 0081 5538 0100 0100 9104	91,96 €
M <sup>º</sup> CARMEN ALCARRIA MARTÍNEZ (SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.)	FACTURA CARTA CERTIFICADA	ES44 0081 5538 0000 0120 7227	6,64 €
<b>TOTAL</b>			<b>3.102,24 €</b>

# Resolución N°85 de 16/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
16/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
VICTORIA E. CANO FUSTEL  
16/12/2021

SEGUNDO.- Que el pago se efectúe mediante transferencia bancaria a través de la cuenta de nuestra titularidad suscrita con la Entidad Globalcaja, nº ES79 3190 0004 1602 0486 8020.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Tesorería y al Pleno de la Corporación.

Montalvos a 16 de diciembre de 2021.

# Resolución N°86 de 16/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
16/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
VICTORIA E. CANO FUSTEL  
16/12/2021

## **OBJETO:** AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS

De conformidad con las competencias que atribuye a esta Alcaldía los artículos 21.1.f) de la LRBRL (Ley 7/1985, 2 de abril), sobre disposición de gastos y los artículos 185.1.2; 186.1 y 189.1 sobre Autorización, disposición y Ordenación de Pagos del TRLRHL (RDL 2/2004, 45 de marzo), y demás normativa de desarrollo y sectorial aplicable.

Vistas las prestaciones efectuadas por los siguientes acreedores o beneficiarios, acreditadas documentalmente a través de sus correspondientes facturas o documentos que legalmente las sustituyan, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** La Autorización, Disposición, Reconocimiento y Ordenación de Pagos con cargo al vigente presupuesto económico, de las obligaciones siguientes

Beneficiario	Concepto	Cta corriente	Importe
INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	REINTEGRO PLAN CORRESPONSABLES	ES64 2048 3036 7934 0003 5411	3.100,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>3.100,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Que el pago se efectúe mediante transferencia bancaria a través de la cuenta de nuestra titularidad suscrita con la Entidad Liberbank, nº ES90 2048 4310 8634 0000 2328.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Tesorería y al Pleno de la Corporación.

Montalvos a 16 de diciembre de 2021.

# Resolución N°87 de 16/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
16/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
VICTORIA E. CANO FUSTEL  
16/12/2021

## **OBJETO:** AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS

De conformidad con las competencias que atribuye a esta Alcaldía los artículos 21.1.f) de la LRBRL (Ley 7/1985, 2 de abril), sobre disposición de gastos y los artículos 185.1.2; 186.1 y 189.1 sobre Autorización, disposición y Ordenación de Pagos del TRLRHL (RDL 2/2004, 45 de marzo), y demás normativa de desarrollo y sectorial aplicable.

Vistas las prestaciones efectuadas por los siguientes acreedores o beneficiarios, acreditadas documentalmente a través de sus correspondientes facturas o documentos que legalmente las sustituyan, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** La Autorización, Disposición, Reconocimiento y Ordenación de Pagos con cargo al vigente presupuesto económico, de las obligaciones siguientes

Beneficiario	Concepto	Cta corriente	Importe
AYUNTAMIENTO DE MONTALVOS	TRASPASO DE FONDOS	ES26 3081 0530 4628 6777 4024	3.100,00 €
<b>TOTAL</b>			3.100,00 €

**SEGUNDO.-** Que el pago se efectúe mediante transferencia bancaria a través de la cuenta de nuestra titularidad suscrita con la Entidad Globalcaja, nº ES79 3190 0004 1602 0486 8020.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Tesorería y al Pleno de la Corporación.

Montalvos a 16 de diciembre de 2021.

# Resolución N°88 de 17/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
17/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
VICTORIA E. CANO FUSTEL  
17/12/2021

## **OBJETO:** AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS

De conformidad con las competencias que atribuye a esta Alcaldía los artículos 21.1.f) de la LRBRL (Ley 7/1985, 2 de abril), sobre disposición de gastos y los artículos 185.1.2; 186.1 y 189.1 sobre Autorización, disposición y Ordenación de Pagos del TRLRHL (RDL 2/2004, 5 de marzo), y demás normativa de desarrollo y sectorial aplicable.

Vistas las prestaciones efectuadas por los siguientes acreedores o beneficiarios, acreditadas documentalmente a través de sus correspondientes facturas o documentos que legalmente las sustituyan, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** La Autorización, Disposición, Reconocimiento y Ordenación de Pagos con cargo al vigente presupuesto económico, de las obligaciones siguientes

Beneficiario	Concepto	Cta corriente	Importe
CHAMELEON ENGLISH LAB S.L.	REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL Y CREACIÓN DE UN NUEVO PLAN DE ACCIÓN LOCAL	ES61 0081 0250 9600 0223 5730	3.480,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>3.480,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Que el pago se efectúe mediante transferencia bancaria a través de la cuenta de nuestra titularidad suscrita con la Entidad Globalcaja, nº ES79 3190 0004 1602 0486 8020.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Tesorería y al Pleno de la Corporación.

Montalvos a 17 de diciembre de 2021.

# Resolución N°89 de 20/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
20/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
VICTORIA E. CANO FUSTEL  
20/12/2021

## **OBJETO:** AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS

De conformidad con las competencias que atribuye a esta Alcaldía los artículos 21.1.f) de la LRBRL (Ley 7/1985, 2 de abril), sobre disposición de gastos y los artículos 185.1.2; 186.1 y 189.1 sobre Autorización, disposición y Ordenación de Pagos del TRLRHL (RDL 2/2004, 45 de marzo), y demás normativa de desarrollo y sectorial aplicable.

Vistas las prestaciones efectuadas por los siguientes acreedores o beneficiarios, acreditadas documentalmente a través de sus correspondientes facturas o documentos que legalmente las sustituyan, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** La Autorización, Disposición, Reconocimiento y Ordenación de Pagos con cargo al vigente presupuesto económico, de las obligaciones siguientes

Beneficiario	Concepto	Cta corriente	Importe
INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	REINTEGRO PLAN CORRESPONSABLES	ES64 2048 3036 7934 0003 5411	1.996,95 €
<b>TOTAL</b>			1.996,95 €

**SEGUNDO.-** Que el pago se efectúe mediante transferencia bancaria a través de la cuenta de nuestra titularidad suscrita con la Entidad Liberbank, nº ES90 2048 4310 8634 0000 2328.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Tesorería y al Pleno de la Corporación.

Montalvos a 20 de diciembre de 2021.

# Resolución N°90 de 23/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
23/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
VICTORIA E. CANO FUSTEL  
23/12/2021

## ASUNTO: AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS

De conformidad con las competencias que atribuye a esta Alcaldía los artículos 21.1.f) de la LRBRL (Ley 7/1985, 2 de abril), sobre disposición de gastos y los artículos 185.1.2; 186.1 y 189.1 sobre Autorización, disposición y Ordenación de Pagos del TRLRHL (RDL 2/2004, 4 de marzo), y demás normativa de desarrollo y sectorial aplicable.

Vistas las prestaciones de servicios efectuadas por los siguientes beneficiarios, acreditadas documentalmente a través de sus correspondientes nóminas, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** La Autorización, Disposición, Reconocimiento y Ordenación de Pagos con cargo al vigente presupuesto económico, de las obligaciones siguientes:

Beneficiario	Concepto	Cta corriente	Importe
DARERCA SANTIAGO PICAZO	Pago nómina diciembre 2021	ES67 0128 0690 9101 0005 5435	314,28 €
ALEJANDRO DELICADO RIQUELME	Pago nómina diciembre 2021	ES12 3190 0004 13430655 5113	1.063,43 €
MARIA CARMEN ALCARRIA MARTINEZ	Pago nómina diciembre 2021	ES44 0081 5538 0000 0120 7227	2.709,68 €
Totales.....			4.087,39 €

**SEGUNDO.-** Que el pago se efectúe mediante transferencia bancaria a través de la cuenta de nuestra titularidad suscrita con la Entidad Globalcaja, nº ES79 3190 0004 1602 0486 8020.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Tesorería y al Pleno de la Corporación.

Montalvos a 23 de diciembre de 2021

# Resolución N°91 de 23/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
23/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
VICTORIA E. CANO FUSTEL  
23/12/2021

## **OBJETO:** AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS

De conformidad con las competencias que atribuye a esta Alcaldía los artículos 21.1.f) de la LRBRL (Ley 7/1985, 2 de abril), sobre disposición de gastos y los artículos 185.1.2; 186.1 y 189.1 sobre Autorización, disposición y Ordenación de Pagos del TRLRHL (RDL 2/2004, 45 de marzo), y demás normativa de desarrollo y sectorial aplicable.

Vistas las prestaciones efectuadas por los siguientes acreedores o beneficiarios, acreditadas documentalmente a través de sus correspondientes facturas o documentos que legalmente las sustituyan, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** La Autorización, Disposición, Reconocimiento y Ordenación de Pagos con cargo al vigente presupuesto económico, de las obligaciones siguientes

Beneficiario	Concepto	Cta corriente	Importe
CLUB DE JUBILADOS "SAN MARCOS" DE MONTALVOS	SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONCEDIDA AL CLUB DE JUBILADOS "SAN MARCOS"	ES76 3190 0004 1046 7956 7414	700,00 €
<b>TOTAL</b>			700,00 €

**SEGUNDO.-** Que el pago se efectúe mediante transferencia bancaria a través de la cuenta de nuestra titularidad suscrita con la Entidad Globalcaja, nº ES79 3190 0004 1602 0486 8020.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Tesorería y al Pleno de la Corporación.

Montalvos a 23 de diciembre de 2021.

# Resolución N°92 de 23/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
23/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
VICTORIA E. CANO FUSTEL  
23/12/2021

## **OBJETO:** AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS

De conformidad con las competencias que atribuye a esta Alcaldía los artículos 21.1.f) de la LRBRL (Ley 7/1985, 2 de abril), sobre disposición de gastos y los artículos 185.1.2; 186.1 y 189.1 sobre Autorización, disposición y Ordenación de Pagos del TRLRHL (RDL 2/2004, 45 de marzo), y demás normativa de desarrollo y sectorial aplicable.

Vistas las prestaciones efectuadas por los siguientes acreedores o beneficiarios, acreditadas documentalmente a través de sus correspondientes facturas o documentos que legalmente las sustituyan, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** La Autorización, Disposición, Reconocimiento y Ordenación de Pagos con cargo al vigente presupuesto económico, de las obligaciones siguientes

Beneficiario	Concepto	Cta corriente	Importe
ASOCIACIÓN DE MUJERES "SAN MARCOS" DE MONTALVOS	SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONCEDIDA A ASOCIACIÓN DE MUJERES "SAN MARCOS"	ES46 2048 4310 8130 1002 4274	1.300,00 €
<b>TOTAL</b>			1.300,00 €

**SEGUNDO.-** Que el pago se efectúe mediante transferencia bancaria a través de la cuenta de nuestra titularidad suscrita con la Entidad Liberbank, nº ES90 2048 4310 8634 0000 2328.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Tesorería y al Pleno de la Corporación.

Montalvos a 23 de diciembre de 2021.

# Resolución N°93 de 23/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
23/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
VICTORIA E. CANO FUSTEL  
23/12/2021

## **OBJETO:** AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS

De conformidad con las competencias que atribuye a esta Alcaldía los artículos 21.1.f) de la LRBRL (Ley 7/1985, 2 de abril), sobre disposición de gastos y los artículos 185.1.2; 186.1 y 189.1 sobre Autorización, disposición y Ordenación de Pagos del TRLRHL (RDL 2/2004, 45 de marzo), y demás normativa de desarrollo y sectorial aplicable.

Vistas las prestaciones efectuadas por los siguientes acreedores o beneficiarios, acreditadas documentalmente a través de sus correspondientes facturas o documentos que legalmente las sustituyan, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** La Autorización, Disposición, Reconocimiento y Ordenación de Pagos con cargo al vigente presupuesto económico, de las obligaciones siguientes

Beneficiario	Concepto	Cta corriente	Importe
INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA	REINTEGRO PLAN CORRESPONSABLES	ES64 2048 3036 7934 0003 5411	5.096,95 €
<b>TOTAL</b>			5.096,95 €

**SEGUNDO.-** Que el pago se efectúe mediante transferencia bancaria a través de la cuenta de nuestra titularidad suscrita con la Entidad Liberbank, nº ES90 2048 4310 8634 0000 2328.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Tesorería y al Pleno de la Corporación.

Montalvos a 23 de diciembre de 2021.

# Resolución N°94 de 23/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
23/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
VICTORIA E. CANO FUSTEL  
23/12/2021

## **ASUNTO: LIQUIDACIÓN GASTOS LIMPIEZA DEPENDENCIAS MANCOMUNIDAD MANCHA DEL JÚCAR, ANUALIDAD 2021**

Vista la propuesta de liquidación formulada con fecha 23 de diciembre de 2021 por Secretaría-Intervención sobre la revisión de la liquidación de la aportación a los gastos de personal que realiza las tareas de limpieza del edificio municipal que alberga, entre otras, las dependencias de la Mancomunidad Mancha del Júcar.

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la referida liquidación que asciende a la cantidad de **mil trescientos ochenta y seis euros con cincuenta y un céntimos (1.386,51 €).**

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la misma a la Mancomunidad Mancha del Júcar, a los efectos de que se abone en alguna de las cuentas corrientes de titularidad municipal.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación.

(fecha y firma al margen)

**EL ALCALDE**

Fdo: José Ángel Fragoso Motos

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**

Fdo: Victoria Eugenia Cano Fustel

# Resolución N°95 de 23/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
23/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
VICTORIA E. CANO FUSTEL  
23/12/2021

## **ASUNTO: LIQUIDACION GASTOS LUZ MANCOMUNIDAD MANCHA DEL JUCAR. ANUALIDAD 2021.**

Vista la propuesta de liquidación formulada con fecha 23 de diciembre de 2021, por la Secretaría-Intervención sobre liquidación de la aportación a los gastos de suministro de energía eléctrica del edificio municipal que alberga, las dependencias de del Ayuntamiento de Montalvos, la Mancomunidad Mancha del Júcar y de la Asociación para el desarrollo integral (ADI) Mancha Júcar Centro, correspondiente al año 2021 conforme a la solicitud y convenio suscrito al tal efecto.

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la referida liquidación que asciende a la cantidad de **Ochocientos setenta y dos euros con treinta y dos céntimos (872,32 €).**

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la misma a la Mancomunidad Mancha del Júcar a los efectos de que se abone la cantidad liquidada en las cuentas corrientes de titularidad municipal.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación.

(fecha y firma al margen)

**EL ALCALDE**

Fdo: José Ángel Fragoso Motos

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**

Fdo: Victoria Eugenia Cano Fustel

# Resolución N°96 de 30/12/2021

Documento firmado electrónicamente.



El Alcalde de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
30/12/2021

La Secretaria de Ayuntamiento DE  
Montalvos  
VICTORIA E. CANO FUSTEL  
30/12/2021

**OBJETO: APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA.-** En relación con la Resolución N° 24 de 29/04/2021 DECRETO ADJUDICACION “Nave para almacenamiento de productos agrícolas en Montalvos” - SEGRA 463497, sobre aprobación de adjudicación de la citada obra a la Empresa CONSTRUCCIONES AUROFRAN, S.L., conforme a el proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto José Antonio Martínez Padilla y visado por el COACM con fecha 11/02/2021, por el importe y condiciones establecidas en el decreto de adjudicación, con un presupuesto de ejecución de 150.000,00 euros, y a efectos de justificar documentalmente la tramitación y aprobación de la correspondiente certificación de obra N.º 2 y final de obra, del mes de diciembre de 2021,

ANUALIDAD: 2021

EXPEDIENTE SEGEX: 719581T

DENOMINACIÓN OBRA: “Nave para almacenamiento de productos agrícolas en Montalvos” incluido en la actuación subvencionada con fondos del programa Eje Leader 2014-2020 denominada Acondicionamiento de parcela municipal para dinamización económica”

EMPRESA ADJUDICATARIA: CONSTRUCCIONES AUROFRAN, S.L.

NIF: CIF: B16155517

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN (INCLUIDO I.V.A.): 150.000,00 €

IMPORTE I.V.A: 26.033,06 €

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN (EXCLUIDO IVA): 123.966,94 €

## **Esta Alcaldía acuerda la siguiente RESOLUCIÓN:**

**1.-** Aprobar la certificación de la obra n.º 2 y de final de obra, tramitada y fiscalizada en su momento, y formulada en la fecha que se señala, y por el importe de 32.061,00 €.

**2.-** Aprobar la factura n.º 137, registrada en el RCF con el n.º 1640, por importe de 32.061,00 €